



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 103/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

Que, el Reglamento de Evaluación Interna de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

“Artículo 4.- De la Dirección.-La misión de la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad es Planificar, organizar, coordinar y ejecutar los procesos de evaluación institucional, evaluación de programas, evaluación de carreras y los procesos de gestión de calidad de la UTMACH, con amplia participación de sus integrantes, en concordancia con las políticas y disposiciones emanadas del CEAACES de la propia Institución.

Que, con oficio N° UTMACH-DEIGC-2017-028-OF, receiptado el 23 de febrero del 2017 el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la UTMACH, pone a consideración y aprobación de Consejo Universitario el procedimiento para el Diseño de Programas de Postgrado, cuya propuesta ha sido realizada por la Dirección del Centro de Postgrado mediante resolución 006-CP-CEPOS-2017.

Que, una vez analizado el planteamiento de Dirección de Evaluación Interna, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACOGER LA PETICION DE LA DIRECCION DE EVALUACION INTERNA Y GESTION DE LA CALIDAD CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-DEIGC-2017-028-OF y APROBAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- **PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO.**

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Postgrado



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 103/2017

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 23 de 2017

Machala, marzo 24 de 2017



Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH